



## **Presentación del Dossier**

### **La implementación de municipalidades en provincias y territorios nacionales argentinos. Pugnas de intereses y potestades entre gobiernos (1850-1930)**

Mariana Canedo<sup>(\*)</sup> y Luz Irene Pyke<sup>(\*\*)</sup>

Sorprendentemente, nos encontramos escribiendo esta introducción en tiempos de pandemia cuando el horizonte de reflexiones y debates sobre las políticas de los gobiernos y las características de los estados se ha actualizado. En este contexto, consideramos que la relevancia del tema que articula el presente dossier ha adquirido mayor visibilidad. Efectivamente, en los últimos meses se ha puesto de manifiesto que las formas con que se dirimen y ejercen las potestades y deberes de los gobiernos municipales, provinciales y nacionales forman parte de las agendas políticas en las distintas regiones del mundo. Los procedimientos implementados para adoptar resoluciones entre gobiernos con diferentes ámbitos jurisdicciones han sido -al igual que sus consecuencias- dispares y han estado vinculados con las trayectorias políticas, económicas, sociales y culturales de cada país y región. Consideramos que este panorama constituye una interesante convocatoria a conocer los procesos históricos que influyeron en las configuraciones alcanzadas.

En Hispanoamérica, los estudios historiográficos sobre las relaciones entre gobiernos con dominios jurisdiccionales diferentes han tendido a enfocarse en las coyunturas entre etapas. De este modo, contamos por un lado con una prolífera producción que centró su interés en la importancia de los gobiernos y poderes locales desde fines del periodo colonial a los años pos-independentistas, abordando cuestiones vinculadas con los cambios en la organización de los gobiernos locales, sus jurisdicciones y el control de los recursos territoriales, así como las formas de participación y representación política.<sup>1</sup> De estos estudios nos interesa destacar aquí que, aunque desde diversas perspectivas, han permitido valorar tanto los caminos de negociaciones y conflictos transitados a nivel local hacia el autogobierno durante los siglos coloniales, como las diferentes formas en las que se desarrollaron los procesos de retroversión de la soberanía a los “pueblos” ante la crisis de la monarquía hispánica y las guerras de independencia.

Por su parte, otra coyuntura a través de la cual se abordó las articulaciones entre diferentes niveles de gobierno fue la transición desde el antiguo régimen hacia los liberalismos iberoamericanos que, aun con variaciones temporales amplias, pueden ubicarse a mediados del siglo XIX. Con una nueva centralidad en construcción a nivel nacional, las investigaciones

<sup>(\*)</sup> Investigadora Independiente (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas). Profesora Titular Historia Americana (colonial) y Directora del Grupo de Investigación en Historia Rural Rioplatense (Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata). Argentina. E-mail: [mcanedo@gmail.com](mailto:mcanedo@gmail.com) ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8368-7909>

<sup>(\*\*)</sup> Doctora en Historia (Universidad Nacional de Mar del Plata). Becaria Post-Doctoral (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Instituto de Estudios Sociales y Humanos. Universidad Nacional de Misiones). Jefa de Trabajos Prácticos cátedras Historia Regional I (s. XV-XVIII) e Historia Regional II (s. XIX y XX) (Departamento de Historia. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Misiones. Miembro del Grupo de Investigación en Historia Rural Rioplatense (Universidad Nacional de Mar del Plata). Argentina. E-mail: [luzpyke@gmail.com](mailto:luzpyke@gmail.com) ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-4754-297X>

<sup>1</sup> Los estudios estuvieron liderados por los trabajos sobre Nueva España/México y mayoritariamente centrados en los pueblos de indios (Annino, 1995 y 2010; Escobar Ohmstede, 2002;; Ortiz Escaramilla y Serrano Ortega, 2009, Salinas Sandoval, Birrichaga Gardida y Escobar Ohmstede, 2011, Mendoza García, 20011, entre muchos otros). Con una producción más dispersa se incorporaron estudios sobre villas y ciudades tanto como los pueblos de españoles y de afrodescendientes, ampliando notablemente la geografía de los casos analizados y mostrando diferentes procesos. (Diez de Hurtado, 1998; Rojas, 2002; Frega, 2007; García Ruiz, 2018; Celaya Yañez, 2019, Delgado Fabre, 2020, entre muchos otros). Para ejemplos de casos en el actual territorio argentino remitimos a los artículos del dossier.



señalaron las dificultades para limitar los pluralismos locales y alcanzar un equilibrio regulado por la soberanía de la ley entre los gobiernos provinciales/federales y el nacional. En este marco, la desigual fortaleza e institucionalización de las municipalidades en cada configuración política influyó, entre otros factores, en los caminos transitados y la importancia dada a los gobiernos locales en la construcción y limitaciones de los noveles estados (Salinas Sandoval, 2001; Chiaramonti, 2007; Velasco Herrera, 2010; Miranda Pacheco 2018; Salazar, 2019, entre otros). Al mismo tiempo, se ha considerado que en esta coyuntura se expresó con mayor claridad la denominada “doble y ambigua naturaleza” de las municipalidades, en el sentido de representar a los intereses locales frente al poder central y, al mismo tiempo, ser consideradas por éste como su representante en el territorio (Morelli, 2007). Nos interesa destacar que estos estudios han presentado procesos políticos complejos de articulación entre los gobiernos locales y los gobiernos superiores -como se los denominaba-, que no parecen haber seguido un único modelo de desenvolvimiento ni devuelven la imagen de una evolución unilineal de progreso.

En este dossier, los lectores podrán encontrar un conjunto de análisis sobre las etapas tempranas en que las potestades entre los diferentes gobiernos se fueron dirimiendo durante el proceso de formación del estado nacional argentino desde mediados del siglo XIX hasta las primeras décadas del siglo XX.<sup>2</sup> A partir de problemáticas específicas se abordan aspectos de la conformación de las primeras municipalidades en el Estado de Buenos Aires, en las provincias de Entre Ríos y Jujuy, y en los territorios nacionales de Misiones y Río Negro. Asimismo, se incorporó el análisis de la dinámica de las comisiones de Fomento e Higiene para la provincia de Tucumán.<sup>3</sup>

La Constitución de la Confederación Argentina de 1853 constituyó un punto de inflexión para la actual República Argentina, al delegar en los gobiernos provinciales la organización de sus regímenes municipales. Un año después, la Constitución del Estado de Buenos Aires impulsó la conformación simultánea de municipalidades para todo su territorio. Posteriormente, a partir de 1884, se incorporó asimismo un régimen municipal común para los territorios nacionales.<sup>4</sup> En unos y otros casos, las normativas específicas sobre las municipalidades no tardaron en formularse, aunque sus implementaciones respondieron a diferentes temporalidades en función de los intereses y obstáculos enfrentados. En contraposición a perspectivas teleológicas, los artículos del dossier dan cuenta de estas situaciones y de la complejidad que supuso sostener la dinámica institucional en las noveles municipalidades. Aún más, los estudios sobre las municipalidades de las ciudades capitales de Paraná, San Salvador de Jujuy y Viedma muestran cómo, ya habiendo sido implementadas, las mismas dejaron de funcionar por cambios políticos jurisdiccionales, la falta de interés para integrar la institución o los conflictos en el desarrollo de elecciones.

En conjunto, los casos analizados ponen en relieve la complejidad de la dinámica jurisdiccional entre ámbitos políticos diferentes y de los intereses que acompañaron la conformación de las municipalidades. En particular, el artículo de Pedro Kozul indaga sobre la instalación de la municipalidad de Paraná, por entonces capital transitoria de la Confederación Argentina, en la provincia de Entre Ríos. Establecida bajo una ley del Congreso Nacional en 1860, la municipalidad estuvo vinculada en su desenvolvimiento a esta particular situación y quedó limitada por la misma. Tras la derrota de la Confederación en la batalla de Pavón, las autoridades provinciales optaron por restaurar su propio peso en el espacio político local, suprimiendo este gobierno municipal y delegando sus atribuciones en una jefatura política. De este modo, la reinstalación de un gobierno municipal para Paraná debió esperar por más de una décadas. Del mismo modo, el artículo de Luz Pyke analiza la influencia que los cambios

---

<sup>2</sup> Para la actual República Argentina se cuenta con significativas investigaciones sobre los procesos de formación de los estados provinciales y territorios nacionales, como podrá verse en los diferentes artículos del dossier.

<sup>3</sup> Las primeras versiones de los artículos que componen el dossier han sido puestas en diálogo durante el desarrollo de la Mesa “Procesos de municipalización en provincias y territorios nacionales (1840-1940)” en las XVII Jornadas Interescuelas y Departamentos de Historia realizadas en la Universidad Nacional de Catamarca en octubre de 2019. Agradecemos a todos los participantes de la mesa por las reflexiones compartidas en dicha oportunidad. También al Comité Editorial de la Revista *Historia Regional* por permitimos generar este dossier con cordial profesionalismo, y a las y los evaluadores/as de cada artículo por sus atentas observaciones.

<sup>4</sup> Los territorios nacionales fueron gobernaciones creadas por el gobierno nacional sobre los territorios incorporados al nordeste y sur de la Argentina durante la década de 1870. Constituyeron jurisdicciones centralizadas y dependientes del estado nacional, sin atribuciones electivas o fiscales.

jurisdiccionales tuvieron sobre el proceso de conformación de la municipalidad de la ciudad de Posadas. En este sentido, el traspaso de la misma desde la provincia de Corrientes hacia el territorio nacional de Misiones implicó además una transición desde una municipalidad del pueblo cabecera de departamento hacia otra de la ciudad capital de un territorio nacional, generándose consecuentemente cambios en sus relaciones con los nuevos gobernadores. Tanto los relevantes perfiles políticos de los municipales en Paraná estudiados por Kozul, como los cambios en los elencos del gobierno municipal en Posadas, parecieran acompañar las transformaciones jurisdiccionales de cada etapa.

En los artículos del dossier, los autores resaltan además los intereses específicos que impulsaron la conformación de las diferentes municipalidades estudiadas. Al respecto, tenemos por un lado los casos de las ciudades capitales de provincias, territorios nacionales o de la Confederación Argentina, en las que ha sido frecuente la implementación de los primeros gobiernos municipales debido a una serie de procesos vinculados al aumento poblacional, el asentamiento de nuevas autoridades, el incremento del comercio y el abasto, la necesidad de mejorar los servicios, entre otras cuestiones. No obstante, la presencia de municipalidades que fueron instaladas con anterioridad o en forma simultánea a las de sus capitales provinciales pareciera indicar que primaba la conveniencia de activar las características específicas de los gobiernos municipales más que una situación jerárquica vinculada a la capitalidad. Podemos encontrar ejemplos de ello en la implementación de municipalidades en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, convertida en puerto de la Confederación, en la colonia San José de la provincia de Entre Ríos, o en los pueblos de la campaña del Estado de Buenos Aires.

Justamente, un ámbito propicio para prospectar la dinámica con que se dirimen las prerrogativas y deberes de los diferentes gobiernos orientados por intereses específicos suele ser el emprendimiento de obras de infraestructuras y servicios que requieren de la confluencia de diferentes gobiernos. El artículo de Nicolás Hernández Aparicio sobre San Salvador de Jujuy ejemplifica el interés estipulado por el gobierno provincial hacia la municipalidad en relación a la gestión del agua. La municipalidad, con el establecimiento relativamente temprano de su normativa en 1856, presentó sin embargo un dificultoso funcionamiento institucional. Ello permite entrever las limitaciones en el interés de los vecinos para participar de la misma y las consecuentes dificultades para solucionar el problema del riego. Para la segunda mitad del siglo XIX, el autor reconstruye las disputas cambiantes entre las prerrogativas provinciales y municipales en la sanción de reglamentaciones para la regulación del uso del agua, central para la producción agrícola y ganadera de la región, que presentaba inequidades sociales en el acceso y problemas para el mantenimiento de las acequias.

Por su parte, Mariana Canedo argumenta en su artículo que la intencionalidad que guio al nuevo gobierno del Estado de Buenos Aires para llevar adelante un importante proyecto de implementación generalizada y simultánea de municipalidades en la campaña y en la ciudad capital, fue la de afianzar su soberanía. Ante los desafíos de gobernar en una coyuntura compleja de enfrentamientos con la Confederación Argentina, exiliados federales y parcialidades indígenas, el análisis de la implementación del proyecto pareciera indicar que el gobierno priorizó intervenir en la organización político administrativa con esta nueva forma de gobierno local a partir de las condiciones imperantes. Una vez que las municipalidades se encontraron funcionando, se fueron emprendieron las modificaciones pretendidas.

En el proceso de implementación de las municipalidades se evidencian, por su parte, prácticas de gobierno que se venían realizando en períodos anteriores. Específicamente, hubo autoridades nombradas por los gobernadores cuyas prerrogativas se superpusieron en algunos ámbitos, otras que supervisaron o formaron parte de los nuevos gobiernos locales. Estas situaciones parecieran haber buscado un mejor control de las municipalidades por parte de los gobernadores y no estuvieron carentes de tensiones, ajustes o supresiones. Si bien no han sido el objetivo específico de los artículos del dossier, resulta relevante profundizar sobre los ajustes en las características y funciones que las autoridades fueron teniendo en cada etapa de estas relaciones. Así por ejemplo los autores han señalado los cambios en las jefaturas de policía y las jefaturas políticas en Entre Ríos, los jueces de paz en Buenos Aires, el juez de aguas en Jujuy, el comisario en Tucumán, y los jefes de policía y comisionados municipales en los territorios nacionales.

También, sin ser novedosas, resultaron centrales en estos procesos las comisiones de vecinos que con mayor o menor institucionalización desempeñaron funciones específicas para sus comunidades, evidenciando otro tipo de intereses puestos en juego en estos procesos. Han sido señaladas para el caso de Jujuy, aunque debilitando el funcionamiento de la municipalidad, y en Buenos Aires acompañando al juez de paz en una etapa de transición hacia las municipalidades. Sin embargo, el artículo de Ignacio Sánchez profundiza específicamente en el caso de las Comisiones de Higiene y Fomento en la provincia de Tucumán y sus dinámicas de institucionalización en un contexto claramente centralizado por parte de la gobernación, con una limitada expansión de las municipalidades desde fines del siglo XIX. Particularmente, el autor se detiene en la villa de Santa Ana ubicada en las inmediaciones de uno de los ingenios más grandes de Argentina. Los vecinos impulsaron a la villa, cabecera de distrito, como centro cívico y comercial con avances significativos en la gestión local, aunque no sin experimentar tensiones tanto hacia el interior de las comisiones como frente a otras autoridades. No obstante, la tendencia del ingenio a desconocer la legitimidad del espacio cívico debido a sus pretensiones sobre la propiedad agraria y el abastecimiento de materia prima, se profundizaron conflictos con el funcionamiento de la comisión. Los logros institucionales del ámbito vecinal se fueron debilitando, pese a haber tenido apoyo estatal. Al igual que en otros casos, el seguimiento de los integrantes de las comisiones le permite al autor una mejor comprensión de las dinámicas institucionales. Así, cuando el presidente y dos vecinos de la comisión se encontraron estrechamente vinculados al ingenio, el resultado fue una mayor dependencia del órgano vecinal con los intereses de la industria.

La elección de los municipales en cada comunidad constituyó un rasgo distintivo en este panorama de autoridades, comisiones y gobiernos locales, como se puede advertir en los artículos que componen este dossier. En este sentido, las prácticas eleccionarias a nivel municipal establecieron en el Estado de Buenos Aires una cierta territorialidad al diferenciarlas de las comisiones municipales que se encontraban ubicadas en zonas de frontera o en pueblos sin una clara adhesión al gobierno, cuyos integrantes eran nombrados por cada juez de paz. Las instancias de convocatoria o aprobación de actos eleccionarios fueron, por su parte, potestad de los gobiernos provinciales o territoriales. Esto podía limitar u obstaculizar la renovación de los municipales al no realizarse las convocatorias a elecciones pertinentes, como queda ejemplificado en el trabajo de Kozul sobre Paraná, o bien facilitar oportunidades para las intervenciones de los gobiernos locales ante situaciones conflictivas.

El artículo de Teresa Varela se centra particularmente en las problemáticas relaciones entre el gobierno territorial y las municipalidades en Río Negro, haciendo hincapié en la no linealidad de las mismas y destacando a las instancias electorales como una de las formas en las que estos conflictos se expresaron más cabalmente. Las recurrentes suspensiones de los actos eleccionarios cuando no las intervenciones directas sobre las municipalidades eran algunas de las herramientas de las que se valía, en este marco, el gobierno territorial para ejercer su influencia sobre los ámbitos políticos locales. En el caso de la municipalidad de Viedma, se dieron además importantes tensiones entre el gobierno local y el nacional en torno a las prerrogativas sobre los terrenos del ejido. El desenlace obró en este caso, no sólo en detrimento de los derechos municipales sobre la tierra disputada, sino también en una nueva intervención sobre la municipalidad de Viedma.

La incorporación al dossier de dos artículos centrados en la instalación de municipalidades en territorios nacionales, ofrece por otra parte la oportunidad de profundizar en las reflexiones sobre la diversidad de articulaciones posibles en estos procesos. En este sentido, cabe destacar que a diferencia de lo sucedido en los casos provinciales, el régimen de territorios nacionales y su normativa municipal fueron concebidos desde los gobiernos nacionales con el objetivo de establecer una legislación en principio común a todos los territorios. Sin embargo, a través de los trabajos de Varela y Pyke es posible advertir cómo, a contrapelo de las intenciones homogeneizantes de la normativa nacional, en cada territorio se dieron procesos de implementación de municipalidades cuyas particularidades no sólo derivaron en la sanción de reglamentaciones específicas para cada caso, sino que además produjeron resultados dispares. Mientras el caso rionegrino de Viedma ofrece la imagen de un proceso de implementación e institucionalización municipal discontinuo y atravesado por las conflictividades políticas y

electorales, el caso de Posadas en Misiones parece presentar una mayor continuidad y solidez no sólo político-institucional, sino también fiscal. El contraste podría aportar a poner en mayor perspectiva lo oportunamente señalado por Canedo respecto de la importancia de considerar las trayectorias político-institucionales de los pueblos al momento de abordar los procesos de instalación de gobiernos municipales. El caso de San Nicolás de Arroyos en el que se aceptó la duplicación de municipales y suplentes en vistas de sus características particulares, generando así una organización propia e inédita en el marco del proceso de implementación de municipalidades de campaña del Estado de Buenos Aires, es otro ejemplo de ello.

Finalmente, otra de las dimensiones claves para el análisis del funcionamiento de las municipalidades y sus relaciones con los gobiernos provinciales, territoriales y nacional fue la fiscal. Durante los últimos años diversos estudios centrados en las finanzas municipales han dado cuenta de los diversos desafíos enfrentados por estos gobiernos para consolidar una fiscalidad local propia que les permitiera afrontar sus crecientes gastos. Ejemplos de ello que pueden encontrarse en este dossier lo constituyen por caso las disputas entre la municipalidad y el jefe político de Paraná en torno a la percepción de las rentas en concepto patentes. Las limitaciones en la recaudación fiscal también han sido señaladas como parte de las dificultades para el funcionamiento de los gobiernos municipales de San Salvador de Jujuy y del territorio de Río Negro. La cuestión del financiamiento también queda expuesta en el caso de la comisión de fomento de la villa Santa Ana a través del problema de dependencia que los créditos ofrecidos por el ingenio podían generar para este órgano local.

En esta línea, el artículo de Luz Pyke centrado en las finanzas municipales de Posadas, propone que la búsqueda del equilibrio fiscal por parte de los concejos municipales perseguía además el objetivo político fundamental de defender ciertos márgenes de autonomía política local frente a los gobernadores u otras autoridades nacionales, tras su traspaso hacia la jurisdicción del territorio de Misiones. En este marco, la presentación de cálculos de recursos y presupuestos de gastos anuales equilibrados, e incluso superavitarios, frente a las autoridades nacionales resultaba central. La representación política local y las finanzas estables parecen haber constituido, de este modo, algunos de los ejes centrales sobre los cuales los elencos municipales de Posadas reafirmaron sus derechos al auto-gobierno.

El lector podrá profundizar las cuestiones señaladas en esta introducción en los artículos del dossier y conocer otras. Encuentros futuros podrán centrarse en cuestiones que se han visto limitadas como, por ejemplo, las actuaciones de los propios municipales y sus posibles estrategias, conflictos y negociaciones con grupos de poder, integrantes de las élites y otras autoridades. O bien profundizar en los procesos de adquisición de prerrogativas y derechos en los ámbitos territoriales, educativo o sanitario, por señalar los más compartidos, que mayoritariamente fueron producto de disputas, negociaciones y conflictos. En conjunto, consideramos que esta primera reunión de trabajos permite mostrar la complejidad de la conformación y funcionamiento de los gobiernos municipales así como de la articulación de potestades con los otros gobiernos, y su importancia en la construcción del estado nacional.

### Bibliografía

- Annino, A. (1995). Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821. En: A. Annino (coord.) *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, México: FCE, 177-226.
- Annino, A. (compilador). (2010). *La revolución novohispana, 1808-1821*. México: CIDE-FCE.
- Celaya Nández, Y. (coordinadora) (2019). *La fiscalidad municipal en construcción: política, impuestos e instituciones*. México: Universidad Veracruzana.
- Chiaromonti, G. (2007). De marchas y contramarchas: apuntes sobre la institución municipal en el Perú (1812-1861). *Araucaria*, 9(18), 150-179. Recuperado de: <https://revistascientificas.us.es/index.php/araucaria/article/view/1171>
- Delgado-Fabre, S. (2020). Pueblos y organización departamental en la Provincia Cisplatina. El cabildo de Maldonado, 1822. *HiSTOReLo. Revista de historia Regional y Local*. 12 (23): 190-223. DOI: <http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n23.76565>
- Diez de Hurtado, A. (1998). Transiciones comunitarias. Los cabildos norteños entre la Colonia y la República. En: S. O Phelan Godoy e Y. Saint-Geours (compiladores). *El norte en la Historia Regional, siglos XVIII-XIX*. Lima: IFEA-CIPCA, 345-368.
- Escobar Ohmstede, A. (2002). Los pueblos indios huastecos frente a las tendencias modernizadoras decimonónicas. En: A. Escobar Ohmstede, R. Falcón y R. Buve. (compiladores). *Pueblos, comunidades y municipios frente a los proyectos modernizadores en América Latina, siglo XIX*. Mexico: El Colegio de San Luis.

## “Presentación del Dossier. La implementación de municipalidades en provincias y ...”

- Frega, A. (2007). *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista. La región de Santo Domingo Soriano desde fines de la colonia a la ocupación portuguesa*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- García Ruiz, L. (2018). *Unidos en un mismo cuerpo. Monarquía y sociedad en un tiempo de reformas. Veracruz, 1764-1810*. México: El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana
- Mendoza García, E. (2011). Del cabildo colonial a la municipalidad reubicada: territorio y gobierno local en Oaxaca. En: M. Salinas Sandoval, D. Birrichaga Gardida y A. Escobar Ohmstede. (compiladores) (2011). *Poder y gobierno local en México, 1808-1857*. México; El Colegio de Michoacán-Universidad Autónoma de México, 375-410.
- Miranda Pacheco, S. (coordinador). (2018). *Nación y Municipio en México, siglos XIX y XX*, México: UNAM.
- Morelli, F. (2007). Orígenes y valores del municipalismo iberoamericano. *Araucania*, 9(18), 116 -129. Recuperado de: <https://revistascientificas.us.es/index.php/araucaria/article/view/1169/1065>
- Ortiz Escaramilla, J. y Serrano Ortega, J. (compiladores). (2009) *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*. México: El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana.
- Rojas, B. (2002). Repúblicas de españoles: antiguo régimen y privilegios. *Secuencia*, 53, 7-47. Recuperado de: <http://secuencia.mora.edu.mx/index.php/Secuencia/article/view/774/685> DOI: <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i53.774>
- Salazar, G. (2011). *Construcción de Estado en Chile (1800-1837)*. Santiago de Chile: Editorial Sudamericana, 3ª edición.
- Salazar, G. (2019). *Historia del municipio y la soberanía comunal en Chile, 1820-2016*, Chile: Editorial Universitaria.
- Salinas Sandoval, C. (2001). *Los municipios en la formación del Estado de México, 1824-1846*. México: El Colegio Mexiquense.
- Salinas Sandoval, C., Birrichaga Gardida, D. y Escobar Ohmstede, A. (compiladores). (2011). *Poder y gobierno local en México, 1808-1857*. México: El Colegio de Michoacán-Universidad Autónoma de México.
- Sánchez Mejía, H. (2015). De arrojados a vecinos: reformismo borbónico e integración política en las gobernaciones de Santa Marta y Cartagena, Nuevo Reino de Granada, 1740-1810. *Revista de Indias*, LXXV(264), 457-488. Recuperado de: <http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/view/993/1065> DOI: <https://doi.org/10.3989/revindias.2015.015>
- Velasco Herrera, V. (2013). Alcaldes municipales como jueces en Ecuador, 1830-1861. Negociación y conflicto entre administradores de justicia locales y estatales. En: *Illes i Imperis. Estudis d'història de les societats en el món colonial i postcolonial*, 15, 101-121. Recuperado de: <https://www.raco.cat/index.php/IllesImperis/article/view/275165/363154> DOI: <https://doi.org/275165>